

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se reúnen en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Atento a los antecedentes reunidos y a la facultad del Superior Tribunal de Justicia para establecer la feria de los Tribunales, conferida por el art. 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuyo período debe determinarse anualmente y con una antelación mínima de 30 días, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 119 del R.O.F.P.J.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**1º) FIJAR** del 17 de diciembre de 2018 hasta el 1 de febrero de 2019, ambos inclusive, el período de feria de verano durante el cual se suspenderá el funcionamiento de los tribunales y el transcurso de los plazos procesales, garantizando mediante guardias el funcionamiento de todas las dependencias judiciales.

**2º) ESTABLECER** el horario de feria desde las 9.00 hasta las 13.00 horas.

**3º) REQUERIR** a los Sres. Titulares de las Distintas Dependencias Judiciales remitan a la brevedad las propuestas correspondientes a la designación de las autoridades y personal que cubrirá la próxima feria, teniendo en cuenta que permanecerá en funciones en dicho período un Juez y un Secretario por fuero y el personal mínimo indispensable para atender el servicio de feria, que no podrá exceder el número de tres (3) ///

/// por fuero (civil y penal -seis (6) empleados por Distrito), preferentemente de juzgados distintos.

En lo concerniente a los Ministerios Públicos y en Unidades Funcionales dependientes de la Secretaría de Superintendencia y Administración, se observará asimismo el criterio de guardia imprescindible.

No se admitirá un número mayor de agentes que el indispensable para la guardia de feria, teniendo en cuenta la afectación del servicio de justicia que significa un criterio distinto.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y se cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.

Se deja constancia que el señor Presidente del Tribunal, Dr. Javier Darío Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse fuera de la Jurisdicción.

Firman:      Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)  
                  Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)  
                  Dra. Jessica Name (Secretaria SSA)